



MAT.: RECTIFICA REGISTRO DE LICENCIA MEDICA
DICTADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 3.109 DE
FECHA 23 DE MAYO 2018.

ALGARROBO, 03 JUL 2018

DECRETO N°

VISTOS:

3879



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.109 de fecha 23.05.2018, registra licencias médicas a funcionarios que se indican.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de la digitación en la "fecha termino de reposo", del respectivo decreto Alcaldicio, el cual queda decretado mediante N° 3.109 de fecha 23.05.2018.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado SIAPER. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Modifíquese** registro de licencia médica dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.109 de fecha 23 de mayo 2018, correspondiente a Don José Leonel Núñez Catalán, el cual debe decir "desde el 22.05.2018 hasta el 11.06.2018", ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JLRA/PMM/PYU/iyf

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

